

*Lic. Guillermo Vera Gallegos
Notario Público No. 31
y del Patrimonio Inmueble Federal
Oaxaca, Oax.*



--- II.- Que por sus generales y bajo protesta verdad de decir verdad me manifestaron ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos; la señorita PATRICIA MAYA RODRÍGUEZ es originaria y vecina de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con habitación en la casa marcada con el número seiscientos de la calle Sierra Juárez de la Colonia Siete Regiones, nacida el trece de marzo de mil novecientos ochenta y dos, soltera y comerciante, quien se identifica con su Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores con número de folio 131358980 con año de registro dos mil; ERIKA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ es originaria y vecina de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con habitación en la casa marcada con el número mil doscientos siete "B" de la calle Guanajuato, Colonia Ampliación Dolores, nacida el veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, soltera y de ocupación comerciante, quien se identifica con su Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores con número de folio 99303432 con año de registro mil novecientos noventa y seis; el señor SERGIO RICARDO LORENZO HERNÁNDEZ es originario y vecino de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con habitación en la casa marcada con el número tres de la 2^a. Privada de Arroyo del Palenque en San Agustín de las Juntas, nacido el diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres, soltero y de ocupación comerciante, quien se identifica con su Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores con número de folio 0420080138510 con año de



registro dos mil cuatro; el señor JORGE VÁSQUEZ FERNÁNDEZ es originario y vecino de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con habitación en la casa marcada con el número ciento cinco de la Privada de Laureles, Fraccionamiento Mangales, nacido el ocho de febrero del año de mil novecientos cuarenta y dos, casado y de ocupación comerciante, quien se identifica con su Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores con número de folio 98142808 con año de registro mil novecientos noventa y cuatro; manifiestan estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobarlo los que lo causan. - - -

III.- Acreditan la existencia legal de la empresa MERCADER DE MUEBLES S.A. DE C.V. con el Acta Constitutiva de la misma asentada en el volumen número trescientos treinta y siete, instrumento número quince mil doscientos once de fecha veintidós de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve, en el protocolo a cargo del Notario Público número Diecinueve, Licenciado Rodolfo Morales Moreno, y con la protocolización del Acta de Asamblea de la Sociedad, asentada en el volumen número cuatrocientos treinta y siete, instrumento número veinte mil ciento sesenta y cinco del protocolo a cargo del Notario Público número Diecinueve, Licenciado Rodolfo Morales Moreno en ejercicio en ésta Ciudad, documentos de los que se insertará lo conducente en el Testimonio que se expida y que en copia xerográfica se anexa al apéndice de mi protocolo bajo el mismo número de volumen y acta. - - -

- IV.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito. - - -

Lic. Guillermo Vera Gallegos
Notario Pùblico N°. 31
y del Patrimonio Inmueble Federal
Oaxaca, Oax.



- - - V.- Que di lectura en voz alta al contenido de este instrumento y expliqué su valor y fuerza legal y bien impuesto, lo ratifican y firman en mi unión en el día de su fecha.- DOY FE. - - - - -

----- PATRICIA MAYA RODRÍGUEZ - RÚBRICA -----
----- ERIKA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ - RÚBRICA -----
----- SERGIO RICARDO LORENZO HERNÁNDEZ -----
----- RÚBRICA -----
----- JORGE VÁSQUEZ FERNÁNDEZ ----- RÚBRICA -----
----- ANTE MI: LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS -----
----- RÚBRICA -----
----- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA -----

----- AUTORIZACIÓN:- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, EL INSTRUMENTO QUE ANTECEDE, POR NO CAUSAR IMPUESTO.- DOY FE.- FIRMA ILEGIBLE DEL NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS.- NOTARIO PÚBLICO NO. 31.- OAXACA, OAX. -----

INSTRUCCIONES DE USO - INSTRUCCIONES DE USO

- - ARTICULO 2435.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE

ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. - - - - -

- - - EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. - - - - -

- - - EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. - - - - -

- - - CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. - - - - -

- - - LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN. - - - - -

- - - - - DOCUMENTOS DEL APÉNDICE. - - - - -

- - - 1.- DOCUMENTO Y FOLIO NÚMERO: UNO.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA CONSTITUIR LA SOCIEDAD.- Reproducido en el cuerpo de la presente escritura. =====

- - - 2.- DOCUMENTO Y FOLIO NÚMERO: DOS.- DECRETO PRESIDENCIAL QUE SE PUBLICO EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA Siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres para la constitución de empresas integradoras.* =====

- - - 3.- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO: TRES.- DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE

*Lic. Guillermo Vera Gallegos
Notario Público No. 31
y del Patrimonio Inmueble Federal
Oaxaca, Oax.*



PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS INTEGRADORAS, PUBLICADO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETO Y MODIFICACIÓN QUE EN COPIA CERTIFICADA SE LLEVA AL APÉNDICE DE ÉSTA ESCRITURA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA. =====

- - - 4.- DOCUMENTO Y FOLIO NUMERO: CINCO.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS SOCIOS. =====

- - - SAT.- Servicio de Administración Tributaria.- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC.- RFC: LOHS831010GV6.- Nombre: LORENZO HERNÁNDEZ SERGIO RICARDO.- CURP: LOHS831010HOCR08.- Nombre: LORENZO HERNÁNDEZ SERGIO RICARDO. -----



- - - SHCP.- SAT.- Servicio de Administración Tributaria.- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.- CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE.- MMU9910222W4- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.- MERCADER DE MUEBLES SA DE CV.- FOLIO.- F 7139551.-----

- - - SHCP.- SAT.- Servicio de Administración Tributaria.- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.- CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE.- RADE780220UL5.-

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.-
RAMÍREZ DOMÍNGUEZ ERIKA.- CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN.-
RADE780220MOCMMR09.- FOLIO E 7186513.

- - - SAT.- Servicio de Administración Tributaria.-
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO.- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL
RFC.- RFC: MARP820313GX8.- Nombre: MAYA
RODRÍGUEZ PATRICIA.- CURP:
MARP820313MOCYDT08.- Nombre: MAYA
RODRÍGUEZ PATRICIA.-----

- - - NOMBRE.- VASQUEZ FERNÁNDEZ JORGE.-
CLAVE DEL R.F.C.- VAFJ420208DI5.-
CIRCUNSCRIPCIÓN REGIONAL HADENDARIA
(C.R.H.) 118.- SITUACIÓN DE REGISTRO.-
ACTIVO. FECHA DE INSCRIPCIÓN.- 1989/05/09.-
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:
1988/01/01.-----

- - - 5.- ME ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL
DE LA EMPRESA MERCADER DE MUEBLES S.A.
DE C.V., CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -
- - - a) ACTA CONSTITUTIVA (que en sus puntos
conducentes dice).- VOLUMEN NÚMERO 337
(TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE).-
INSTRUMENTO NÚMERO 15,211 (QUINCE MIL
DOSCIENTOS ONCE).- En la Ciudad de Oaxaca de
Juárez, Capital del Estado de Oaxaca, día
veintidós de Octubre de mil novecientos noventa
y nueve, Yo, Licenciado RODOLFO MORELOS
MORENO, Notario Público Número Diecinueve, en
ejercicio en el Estado de Oaxaca y con residencia
en esta Capital, H A G O C O N S T A R.- La
constitución de la Sociedad denominada
"MERCADER DE MUEBLES", SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE, que solicitan los señores
EDUARDO ALEJANDRO VÁSQUEZ DÍAZ, JORGE
VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, SUSANA DÍAZ

Lic. Guillermo Vera Gallegos
 Notario Público No. 31
y del Patrimonio Inmueble Federal
Oaxaca, Oax.



MIJÁNGOS, JORGE DE JESÚS VÁSQUEZ DÍAZ Y
 GLORIA LETICIA VÁSQUEZ DÍAZ,
 ESTATUTOS.- DENOMINACIÓN.- PRIMERA.- Los
 comparecientes constituyen una sociedad
 mercantil mexicana, de conformidad con las
 disposiciones de la Ley de Sociedades Mercantiles
 en vigor cuya denominación será "MERCADER DE
 MUEBLES" misma que deberá ir siempre seguida
 de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
 VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. DE C.V..-
 DE LA DURACIÓN.- SEGUNDA.- La duración de la
 Sociedad, será de noventa y nueve años,
 contados a partir de la fecha de firma de esta
 escritura constitutiva.- DEL DOMICILIO.-
 TERCERA.- El domicilio de la sociedad será la
 Ciudad de Oaxaca de Juárez, Municipio del mismo
 nombre, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca,
 sin perjuicio de poder establecer agencias,
 sucursales, oficinas o representaciones en
 cualesquiera otros lugares de la República
 Mexicana o del extranjero o pactar domicilios
 convencionales.- DEL OBJETO.- CUARTA.- El
 objeto social de la sociedad será:- A).- EL
 COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL
 INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO
 NO LIMITATIVA, LA MANUFACTURA,
 INDUSTRIALIZACIÓN, COMPRA-VENTA,
 IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN DE
 MATERIALES Y PRODUCTOS DE TODA CLASE POR
 CUENTA PROPIA O AJENA, EN LA REPÚBLICA
 MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO LA
 REALIZACIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y
 PRIVADAS DE FRACCIONAMIENTOS Y OBRAS DE
 URBANIZACIÓN, LA REALIZACIÓN DE
 ACTIVIDADES TÉCNICAS SOBRE OBRAS



34

PÚBLICAS QUE SEAN DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, LA OBTENCIÓN DE CONCESIONES Y OPERACIONES Y EXPLOTACIÓN DE ELLAS CON SUJECCIÓN A LAS LEYES VIGENTES Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA.- B).- COMPRA VENTA DE MUEBLES, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ENSERES DOMÉSTICOS EN GENERAL, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.- C).- COMPRA VENTA DE ENSERES DOMÉSTICOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO.- D).- REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA VENTA AL MAYOREO, MEDIO MAYOREO Y MENUDEO.- E).- REALIZAR OPERACIONES AMPARADAS CON LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, O CON CUALQUIER OTRO TIPO DE TÍTULO DE CRÉDITO.- F).- REALIZAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, COPROPIEDAD Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO CON TERCEROS NECESARIOS PARA REALIZAR SU OBJETO.- G).- COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE PERMITA A LA EMPRESA CUMPLIR SU OBJETIVO DE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN, PARA COMPRA VENTA O ARRENDAMIENTO PARA SI Y PARA TERCERAS PERSONAS DE TODO TIPO DE EQUIPO.- H).- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICO PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS ÁREAS EDUCATIVA, ADMINISTRATIVA, CORPORATIVA, DE INFORMÁTICA Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA ANÁLOGA QUE LE SEA SOLICITADO.- I).- LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN Y DE SERVICIOS TÉCNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORÍA EN MATERIA DE ENSERES ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES O ELECTRÓNICOS.- J).- LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN ACCIONES O PARTES SOCIALES DE OTRAS SOCIEDADES.-